

29  
RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 16.950/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de Auspicio de la "IV Edición de la Semana del Medio Ambiente", en el marco del convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Municipalidad de Pico Truncado;

Que dicha actividad se llevará a cabo entre los días 2 y 7 de junio del año en curso en la Localidad de Pico Truncado;

Que la mencionada Edición se encuentra instituida por Ordenanza Municipal N 818/00 y tiene como objetivo principal adherir al Día Mundial del Medio Ambiente;

Que teniendo en cuenta el concepto surgido de la Organización de las Naciones Unidas "Pensar Globalmente y Actuar Localmente", acompañar en el ámbito local con actividades tales como: Disertaciones, Festivales y Conciertos, Obras Teatrales, Concursos de Dibujo y Pintura, Murales, Deporte, Mesas Debates, Semanario, Talleres, todo aquello que se encuentre relacionado con la temática ambiental;

Que dicho evento es considerado de suma importancia por la temática y actividades a desarrollar, que integran a la sociedad toda;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** AUSPICIAR la VI Edición de la Semana del Medio Ambiente que organiza la Municipalidad de Pico Truncado, que se realizará entre los días 2 y 7 de junio de 2003.-

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Secretaría de Extensión, Municipalidad de la Localidad de Pico Truncado, posteriormente elevar al Consejo de Unidad para su posterior ratificación, cumplido, ARCHIVESE.-



29  
RIO GALLEGOS

DISPOSICION

Nº